



ACTA 12

Resolución 60/2023

VISTO:

- 1) Que el día 05/08/2023 el Club Atlético Aguas Corrientes realizará un evento, y por ende solicitó a este Municipio colaboración con el pago del audio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Concejo Municipal entiende que, por la magnitud y el impacto que significa dicha institución en la localidad (tanto en lo social, como en lo deportivo, cultural, etc), es de orden que el Municipio apoye el desarrollo de este evento

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

- 1) **Aprobar la contratación** directa del Sr. Ignacio Dogliotti, CI: 4.356.462-0, por un total de \$ 23.000, por servicio de amplificación de la fiesta a realizarse el día 03/06/2023 en el C.A.A.C. El mencionado artista recibirá dicha retribución por intermedio de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014 o de COOPERATIVA DE LAS ARTES DEL URUGUAY SUPLEMENTADA, R.U.T. 216822560010
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES